SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 21. Primera Sección. Año 98. 25 de agosto de 2015

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE VEINTITRÉS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS, SIETE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASIMILADOS A SALARIOS Y TRES CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT 2015 EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

D I R E C T O R I O

Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado Juan Antonio Llanes Rodríguez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

GacetaMunicipal

Fecha de publicación: 25 de agosto de 2015

SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE VEINTITRÉS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS, SIETE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASIMILADOS A SALARIOS Y TRES CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT 2015 EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA…….....3

DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE VEINTITRÉS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS, SIETE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASIMILADOS A SALARIOS Y TRES CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT 2015 EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 14 de agosto de 2015, se aprobó el decreto municipal número D 105/23/15, relativo a la iniciativa de decreto municipal con dispensa de ordenamiento para suscribir 23 veintitrés Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios, 7 siete de Prestación de Servicios Profesionales Asimilados a Salarios y 3 tres Convenios de Colaboración para la Operación del Programa Hábitat 2015 en el Municipio de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Único. Se autoriza la suscripción de 23 veintitrés Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios, 7 siete Contratos de Prestación de Servicios Profesionales Asimilados a Salarios y 3 tres Convenios de Colaboración, por un monto de $2’060,361.00 (dos millones sesenta mil trescientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), en cumplimiento al acuerdo de coordinación de fecha 27 veintisiete de febrero del año en curso y de los oficios de aprobación de fechas 20 de abril y 6 de julio del año en curso, números R15.134/SDUOTV/HAB/APR/018/2015, folio de aprobación 9768; R15.134/SDUOTV/HAB/APR/034/2015, folio de aprobación 9796, suscritos por el Delegado en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU, licenciado José Luis Cuellar Garza, en los que autoriza al Presidente Municipal, ingeniero Ramiro Hernández García, la distribución y ejercicio del subsidio federal y local del Programa Hábitat en el Municipio de Guadalajara en el Ejercicio Fiscal del Año 2015.

Dichos contratos y convenios tendrán vigencia a partir de su firma y sus efectos concluirán el 31 de diciembre de 2015.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 17 de agosto de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL